Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D No.28/2009.

Ref: Pasantías de trabajo en la Secretaría de la OMA.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.
Montevideo, 27 de marzo de 2009.

VISTO: el Programa de Pasantías de trabajo de la Organización Mundial de Aduanas, bajo el auspicio de la Administración de Aduanas de Japón;

RESULTANDO: que se ha recibido la invitación a nominar a un candidato a la pasantía;

CONSIDERANDO: que la capacitación de los funcionarios aduaneros resulta imprescindible para su eficiente desempeño en las diferentes tareas encomendadas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo, y la reglamentación vigente,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
R E S U E L V E:

1) Llámase a inscripción a los funcionarios aduaneros interesados en postularse para participar en una **"Pasantía de trabajo de investigación determinado por la Organización Mundial de Aduanas"**, a realizarse en la ciudad de Bruselas, Bélgica por el término de un año, **comenzando en mayo de 2009 y finalizando en abril de 2010:**

2) Las condiciones requeridas para la nominación del candidato son las siguientes:

- Ser funcionario aduanero de una Administración de un País en vías de desarrollo miembro activo de la Organización Mundial de Aduanas (O.M.A);
- Ser seleccionado y nominado por el Director Nacional de Aduanas;
- Tener un mínimo de 3 años de experiencia en Aduanas;
- Tener un grado universitario o calificación profesional equivalente;
- Tener conocimiento y competencia del idioma inglés y/o francés, y
- Tener buena salud.

Son asimismo condiciones recomendadas**:**

- Tener experiencia laboral en diseño e implementación de políticas y/o investigación y estudio.

- Tener experiencia laboral en entornos internacionales, en particular respecto a temas de la Organización Mundial de Aduanas.
- Tener conocimientos de aplicaciones informáticas, y
- Ser menor de 45 años.

El plazo de inscripción en la Secretaría de la O.M.A vence el **17/04/2009.**

3) La Pasantía cubre los gastos de pasaje aéreo internacional, gastos de instalación, así como, salario por el año de trabajo.

4) Para obtener información correspondiente y los formularios de solicitud de inscripción, los interesados deberán dirigirse a la página web de información a funcionarios, bajo el link Biblioteca o a la Asesoría de Capacitación y Desarrollo en el horario de 11 a 16 horas.

5) Regístrese y publíquese en Orden del Día y en la página Web del Organismo. Cumplido, con constancias, archívese por Secretaría de esta Dirección Nacional.

Ricardo Prato
Director Nacional de Aduanas